

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Médico Criminalista asimilado a grado 4.	
Código de proceso:	PROMEDCRIMI-27.	
N° de Vacantes:	27.	
Región:	<ul style="list-style-type: none"> - Metropolitana (3). - Arica y Parinacota (1). - Tarapacá (1). - Antofagasta (3). - Coquimbo (1). - Valparaíso (3). - Maule (5). - Ñuble (1). - Bio Bío (2). - Los Ríos (1). - Los Lagos (5). - Aysén (1). 	
Comuna o Provincia:	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Medicina Criminalística (Región Metropolitana). - Arica y Parinacota. - Iquique. - Antofagasta. - Calama. - La Serena. - Valparaíso. - Los Andes. - San Antonio. - Curicó. - Talca. - Linares. - Chillán - Los Ángeles. - Osorno. - Valdivia. - Puerto Montt. - Coyhaique. 	
Tipo de Vacante:	Contrata.	
Jornada:	22 horas semanales* *Contemplando disponibilidad para ajustarse a requerimientos excepcionales propios de la función y las dinámicas institucionales.	
Renta Bruta	\$ 1.713.773. (*) (*Variación según asignación de zona).	22 horas semanales.
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Realizar labor pericial documental y en terreno en apoyo a la Policía de Investigaciones de Chile, Tribunales de Justicia, Ministerio Público y otras entidades gubernamentales en temas médicos criminalísticos, según corresponda.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Concurrir a Sitios del Suceso de la jurisdicción respectiva, es decir, apersonarse al lugar donde se encuentra el cadáver, apoyando a los Oficiales Policiales de las Brigadas de Homicidios o de cualquier otra Brigada Investigadora que lo requiera, con el propósito de fijar, describir e interpretar las lesiones halladas en el cadáver, en concordancia con la dinámica del hecho, con el objetivo de establecer una causa y data probable de muerte y acreditar o descartar participación de terceros en el deceso. 		

- Elaborar documento denominado “Examen Médico Externo del Cadáver”, posterior a la concurrencia a Sitios del Suceso, en el cual se describe las acciones realizadas por el profesional.
- Elaborar Informes Periciales Criminalísticos solicitados por las distintas unidades de la Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio Público y Tribunales de Justicia.
- Asesorar tanto en forma verbal como escrita a los distintos estamentos investigativos de la PDI, en temas relativos a la medicina general y legal.
- Declarar en Juicios Orales en calidad de perito o de testigo experto, según disponga Ministerio Público o Defensoría Penal Pública.
- Efectuar y/o participar en capacitaciones y actividades de extensión en temas médico-criminalísticos, tanto a nivel institucional como extrainstitucional.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la Jefatura, de acuerdo con los requerimientos del área, procurando dar respuesta de forma oportuna y eficiente.
- Aplicar protocolos de confidencialidad y seguridad de la información en el manejo de antecedentes sensibles, manteniendo reserva y resguardo de la información institucional.

III. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa. • Evaluación. • Capacidad Científico Técnica. • Trabajo en Equipo.
Competencias Transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso institucional. • Integridad. • Orientación al servicio público.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Medicina legal y forense de pregrado. • Ideal contar con formación en medicina legal y forense de postítulo (cursos, charlas, diplomados, etcétera).

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta

tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	Estar en posesión del Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste (excluyente).
Especialización:	• Deseable poseer capacitación o formación en temas médicos legales.
Experiencia:	• Deseable contar con experiencia profesional clínica.
Observaciones del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> Las 22 horas semanales serán distribuidas según la carga laboral estimada por cada Jefe de Unidad, considerando concurrencias a Sitios del Suceso, elaboración de documentos, Informes Periciales, capacitaciones y/o actividades. Las concurrencias a Sitios del Suceso, serán realizadas principalmente en concordancia con la jurisdicción de la Brigada de Homicidios que corresponda al cargo, sin embargo, se puede requerir la cobertura a otra jurisdicción dentro o fuera de la Región Policial, de manera excepcional.

INDUCCIÓN

Formación:	Al postulante seleccionado(a) se le realizará una inducción teórico-práctica durante el primer mes de contratado(a), a cargo de un tutor designado por la jefatura respectiva. Dicha inducción, contempla 3 semanas de clases teóricas, ejecutadas de manera online y 1 semana práctica, presencial, en dependencias del DEMECRI y en terreno (Región Metropolitana).
-------------------	--

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Fecha de publicación 19 febrero 2026

Etapa de Reclutamiento	19 de febrero al 13 de marzo	
Etapa de Selección (todas excluyentes)	Ponderación	Fecha
a) Admisibilidad	50%	16 al 27 de marzo
- Evaluación Psicolaboral.		
- Análisis Curricular	Cumple / No cumple	
b) Entrevista de Valoración Global.	50%	30 de marzo al 13 de abril
c) Proceso Reglamentario Levantamiento de antecedentes + Etapa médica.	Apto / No apto	Sin definir.
d) Cierre del Proceso	Seleccionado / Lista de espera	Sin definir.

"Se podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección y/o relacionadas con mejor servicio de la Institución".

II. CONSIDERACIONES

- Se podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección y/o relacionadas con mejor servicio de la Institución.
- La evaluación técnica se evaluará con una escala de exigencia del 60%, la cual podrá ser modificada de acuerdo a los resultados que se obtengan.
- Los postulantes deberán ejecutar todas sus evaluaciones en forma individual, procurando en todo momento el respeto irrestricto del principio de probidad que regulan a la administración

pública. En este sentido, cualquier conducta que sea contraria a las normas y directrices que regulan proceso de reclutamiento y selección, será sancionado por la exclusión del postulante del presente proceso. Para el caso de que el infractor sea funcionario institucional, se dará cuenta a su jefatura directa, a fin de que adopte las medidas administrativas pertinentes. En caso de que se detecta la adulteración de algún documento que certifique alguno de los requisitos del cargo en postulación, certificados de estudios o cualquier otro que cumpla con dicho objetivo, se denunciará a la autoridad correspondiente.

4. Los postulantes podrán interponer una reclamación al finalizar el proceso de selección, de manera fundada, acompañando los antecedentes que estime conveniente, la que deberá ser por escrito a la casilla de correo electrónico indicada al final de esta ficha de postulación. El plazo para dichos fines, será de **03 días hábiles**, posterior a la notificación del cierre del proceso remitida a su correo electrónico indicado en su postulación, posterior a este plazo, no serán respondidas las solicitudes. Esta reclamación en ningún caso paralizará la continuidad del proceso.

5. En caso de que no realice una impugnación en los tiempos determinados se entiende que acepta el resultado.

6. La aplicación de los respectivos instrumentos de evaluación, se realizarán de forma presencial dependiendo la región del cargo u otras que el servicio estime adecuada y/o a través de los medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, mediante correo electrónico.

7. El postulante deberá contar con un computador y cámara web para poder desarrollar las evaluaciones, en caso de que se efectúen de forma remota, siendo responsabilidad del postulante, disponer de los medios tecnológicos requeridos.

8. La autoridad podrá hacer uso de sus facultades para precisar la selección de los postulantes, considerando otros atributos que no constituyan una discriminación arbitraria.

9. Durante el proceso de selección, se podrían realizar diligencias adicionales relacionadas a proporcionar mayor información respecto del postulante y acreditar veracidad de los datos aportados.

10. Los postulantes deberán acreditar salud compatible con el cargo mediante los mecanismos que se indiquen y en instancias que el servicio estime conveniente durante el proceso reglamentario, siendo estos costos asumidos por el postulante.

11. Al postular en el proceso, acepto las consideraciones, requisitos y exigencias declaradas en el presente documento.

III. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Acceso a convenios de salud (Descuento voluntario)
- Acceso a centros recreacionales de la Institución (Descuento voluntario).
- Pago de Trienios.
- Caja de Compensación.

IV. MECANISMOS DE POSTULACIÓN

Para materializar su postulación debe ingresar a www.pdichile.cl, link “trabaja con nosotros”, de acuerdo a la siguiente información:

1. Crear un usuario en la “Plataforma de postulaciones” en el recuadro “Registrar una cuenta”.
2. Completar con los antecedentes personales, académicos, laborales, conocimientos y documentación (descrita más adelante), la cual se debe escanear en **UN SOLO DOCUMENTO EN FORMATO PDF**, con peso máximo de 1 MEGA. Posteriormente, asegúrese de guardar lo realizado.
3. Luego, en “Inicio” se desplegarán todos los cargos vacantes a los cuales usted puede postular de acuerdo a su perfil profesional, para ello puede revisar los requisitos de admisibilidad, renta, entre otros, en el recuadro de “Perfil de Cargo”.
4. En el caso de encontrar un cargo que se ajuste a su perfil, debe seleccionarlo a través del recuadro “Postular” y la plataforma enviará un mensaje que indica “Completado, se ha registrado su postulación, se enviará un correo con detalles de la siguiente etapa”.
*En caso de ser un Proceso de Movilidad Interna, debe ingresar a la postulación a través de la Intranet Institucional.
5. Para verificar su correcta postulación, lo invitamos a revisar en la pestaña “Mis Postulaciones”, en la cual usted podrá visualizar los cargos a los que ha postulado y en la

etapa del proceso que se encuentra (la plataforma indicará la etapa indistintamente si usted continúa o no en proceso).

6. Por último, debe esperar las notificaciones de las etapas consecutivas en el correo registrado en su postulación.

Los(as) postulantes deberán **adjuntar toda la documentación** mencionada a continuación, en **un solo documento en formato PDF**, de lo contrario podrán ser excluidos del proceso:

- Fotocopia cédula de identidad vigente, ambos lados.
- Currículum actualizado.
- Copia del certificado de aprobación EUNACOM.
- *Certificado de título (Emitido por la entidad educacional y/o apostillado en caso de ser extranjero).
- Certificado de cursos y/o postítulo, diplomado, magister, entre otros (de acuerdo a los requisitos de postulación).
- **Certificado de discapacidad (según corresponda).
- ***Cuenta escrita (solo funcionarios/as PDI).

* Los/as postulantes que sean extranjeros, deben verificar que su certificado de título y otros documentos educacionales, cuenten con los requisitos legales, previo a su postulación.

** Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación (adjuntando certificado de discapacidad) para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso.

*** En el caso de funcionarios/as, estos deberán remitir junto a los antecedentes obligatorios para postular, un documento (copia cuenta escrita) que acredite que su Jefatura está en conocimiento de su intención en participar del proceso.

En caso de presentar inconvenientes con la plataforma de postulaciones o consultas sobre el proceso, debe canalizarlas a través del correo electrónico a postulapdi2@investigaciones.cl, considerando que éstas deben realizarse dentro del plazo establecido en la etapa de reclutamiento.

Los resultados de las distintas etapas del proceso de postulación, serán comunicados a los/as postulantes a través del correo electrónico ingresado en la “Plataforma de Postulaciones”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22 /

SANTIAGO, 05 FEB 2026

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 12 y 16 del DFL N° 29 de 16.MAR.005 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

b) Lo indicado en los artículos 17 bis A, letra a), 26 del DFL N° 1 de 11.NOV.980 de Defensa, que dicta el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) La Resolución N° 36 de 23.DIC.024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

d) La Resolución N° 7 de 26.MAR.025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal que señala.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proveer 27 cargos de Profesional asimilado a grado 4, con título de Médico Cirujano, para desempeñar funciones en el Departamento de Medicina Criminalística, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas, a través de las distintas Brigadas de Homicidios Regionales del país.

RESUELVO:

1º.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 27 cargos de Profesional asimilado a grado 4, con título de Médico Cirujano, para desempeñar funciones en el Departamento de Medicina Criminalística, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas, a través de las distintas Brigadas de Homicidios Regionales del país.

2º.- **PUBLÍQUESE** en la Intranet y/o el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PDI.


EDUARDO CERNA LÓZANO
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

JMA/LBS/nda

Distribución:

- Jenapers (1)
- Secing (1)
- Bolofi (1)
- Archivo (2)/